

Sra. Margorie Zambrano
Una vez verificada la calidad
de accionistas sírvase continuar
con lo solicitado

Portoviejo 09 de Abril del 2012

Señor Ing.

Patricio García Vallejo.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Portoviejo.

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía **TRANSTURISMANABI S.A.**

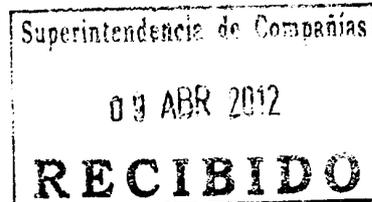
OK
09-04-2012
P

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
FABIAN M. MOREIRA PARRAGA	1311742652	MARIA THALI INTRIAGO VERA	1305516559	1

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de sesenta (\$60) dólar Norte Americano cada una.

Atentamente,

PAUL MARCELO ULLOA BASURTO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSTURISMANABI S.A.



expl 34733

Señor
GERENTE DE LA COMPAÑIA TRANSTURISMANABI S.A.
Ing. MARCELO ULLOA BAZURTO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender mi acción que tengo en la compañía TRANSTURISMANABI S.A., del valor de \$.60,00 dólares a favor de la señora MARIA THAYLI INTRIAGO VERA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130551655-9, el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

FABIAN M. MOREIRA PARRAGA
C.C. No.131174265-2
CEDENTE

GEMA O. CANCHINGRE ALAVA
C.C.No. 131248813-1
CEDENTE

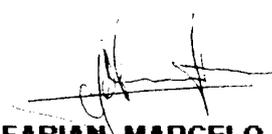
MARIA THAYLI INTRIAGO VERA
C.C. No.130551655-9
CESIONARIA

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS SY RUBRICAS

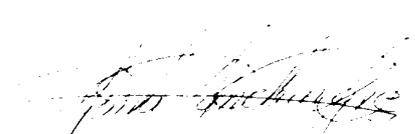
No. 326 / 2.012

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves cinco de Abril del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA MONICA GARCIA SALTOS, Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, comparecen por

una parte los cónyuges señores **FABIAN MARCELO MOREIRA PARRAGA Y GEMA ODALIA CANCHINGRE ALAVA**, portadores de las cédulas de Ciudadanía números **131174265-2** y **131248813-1**, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte la señora **MARIA THAYLI INTRIAGO VERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **130551655-9**, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIA", previas las advertencias de las penas del perjurio manifiestan que son las suyas propias las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Para constancia y legalidad de esta diligencia firman en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que da fe.



FABIAN MARCELO MOREIRA PARRAGA
C.C. No.131174265-2
CEDENTE



GEMA ODALIA CANCHINGRE ALAVA
C.C. No. 131248813-1
CEDENTE



MARIA THAYLI INTRIAGO VERA
C.C.No.130551655-9
CESIONARIA



LA NOTARIA